

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA PARA LA IMPARTICIÓN DE JORNADAS JURÍDICAS VINCULADAS A LAS COMPETENCIAS DE LA VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y MUJER.

En Melilla, a treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

INTERVIENEN

De una parte, la Excma. Sra. Dña. **MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ**, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, el Ilmo. Sr. Don **BLAS JESÚS IMBRODA ORTIZ**, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, con CIF Q2963005-J, entidad de la que es Decano.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Que la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, tiene entre sus objetivos los de:

- Realización de acciones formativas y divulgativas a letrados colegiados y público general.

Y para ello, pretende el desarrollo de actividades formativas y divulgativas con el objetivo primordial de ofrecer información y formar a la sociedad, siempre teniendo presente la realidad social de la mujer, realidad que hay que dar conocer y detectar los obstáculos o limitaciones que impidan la igualdad, siempre proponiendo medidas o directrices para alcanzar la igualdad efectiva y mejorar con ello la situación de las mujeres.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia., Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, para efectuar durante el presente año 2025 la actividad recogida en el proyecto *relativa a jornadas jurídicas de materias vinculadas a mujer* a celebrar en la Ciudad de Melilla durante el presente año 2025.

La actividad se concreta en:

- Jornada jurídica del 5 de marzo de 2025 en el salón de actos del ICA de Melilla.
- Jornada jurídica sobre "Atención a las víctimas" celebrada el 25 de noviembre de 2025 en el salón de actos del ICA de Melilla. "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer".
- Jornada jurídica sobre "Asesoramiento a la mujer ante crisis matrimoniales" celebrada el 15 de diciembre de 2025 en el salón de Actos de ICA de Melilla

Los gastos subvencionados relativos a dichas actividad se concretan en un total de **4.593,95 euros**, desglosados de la siguiente forma:

JORNADA	IMPORTE
Jornada jurídica del 5 de marzo de 2025	673,54 euros.
Jornada jurídica del 25 de noviembre de 2025	1.089,61 euros.
Jornada jurídica del 15 de diciembre de 2025	2.830,80 euros.
TOTAL	4.593,95 euros.